ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. ATL-MC-P011-2022

Barranquilla, 27 de octubre de 2022

Señores:
MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES
Rep. Legal de GYG INGENIEROS SAS
NIT. No. 800.208.226-4

Ref.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - Proceso de Selección de Mínima CuantíaNo. ATL-MC-P011-2022

De acuerdo al resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, me permito informarle que la ESAP acepta la oferta presentada por usted el 20 de octubre de 2022. De conformidad con lo preceptuado por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 20 15, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Las condiciones de esta aceptación de la oferta son las siguientes:

1. OBJETO:

REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE ESPACIOS INTERIORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE BARRANQUILLA, ATLANTICO DE LA ESAP, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional ydemás disposiciones pertinentes.
2.2. Cumplir lo previsto en los estudios y documentos previos.
2.3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2.4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
2.5. Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
2.6. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (*Cuando se trate de personas naturales*).
2.7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA).(*Cuando se trate de personas jurídicas)*
2.8. Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la ESAP, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 562 de 2012 que

modificó el artículo

13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013. (*Cuando se trate de persona natural*).

2.9. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.

2.10. Guardar total reserva de la información que obtenga de **LA ESAP** en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente

2.11. Asegurar la normatividad, calidad y manejo ambiental en el desarrollo del objeto contractual garantizando la protección del medio ambiente y el adecuado manejo y disposición de los residuos generados.

2.12. Cumplir con la existencia de los permisos y/o licencias de las autoridades ambientales previo al inicio de actividades para cada una de las tareas que se requieran y/o impactos que se generen en el objeto del contrato. (cuando haya lugar)

2.13. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del Contrato, sonobligaciones del Contratista:

3.1. Realizar los mantenimientos locativos internos de la sede administrativa de acuerdo con lo solicitado en la invitación y el anexo técnico.

3.2. Suministrar los equipos o herramientas necesarias para ejecutar los mantenimientos y/orealizar pruebas durante la ejecución de los trabajos.

3.3. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo profesional mínimo ofrecido en lapropuesta para la ejecución del objeto contractual.

3.4. Asegurar por parte del contratista su personal, maquinaria, medios auxiliares, acopiados, pero sin que estos gastos repercutan en los mantenimientos. En cualquier caso, la entidad no responde de siniestros que afecten a dicho personal o materiales.

3.5. Realizar las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución delos mantenimientos.

3.6. Consultar a la ESAP las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución delcontrato.

3.7. Manifestar por escrito a la ESAP cualquier cambio en las características técnicas de las actividades contractuales con el fin contar con su revisión u aprobación por parte de la ESAP.

3.8. Ejecutar el contrato con insumos y materiales de primera calidad, asegurando siempre el suministro e instalación de repuestos ORIGINALES, teniendo en cuenta las especificaciones e Ítems determinados por la ESAP, garantizando el suministro de los mismos de acuerdo con lo establecido contractualmente y las necesidades de la ESAP en el sitio que lo requiera.

3.9. Presentar certificados de calidad de los materiales, suministros o equipos, en los casos que se requiera a solicitud de la ESAP. Si a juicio de la ESAP, el elemento o repuesto suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, este debe ser sustituido por uno con características acordes a lo recomendado por la ESAP, en forma inmediata

3.10. Subsanar de forma inmediata sin costo para la entidad cualquier daño causado directa e indirectamente en las instalaciones de la ESAP, a personas, predios, inmuebles, sectores aledaños, medio ambiente.

3.11. Garantizar el cuidado, preservación y protección de los elementos que se encuentren en los espacios a intervenir, tales como instalaciones, mobiliario, equipos de cómputo, pinturas, etc.
3.12. Presentar informes de todos y cada uno de los mantenimientos ejecutados, los cuales serán requisito para los pagos respectivos; estos informes deben contener detalle de cantidades y actividades ejecutadas, descripción de las actividades adelantadas y de los inconvenientes presentados, con sus respectivos registros fotográficos, descripción técnica delas medidas adoptadas y recomendaciones para evitar futuros problemas y las respectivas Hoja de vida actualizada de los equipos atendidos.
3.13. Atender oportunamente las observaciones o requerimientos que formule la ESAP, corregir las fallas, reemplazar materiales o repuestos que resulten defectuosos en formainmediata.
3.14. Garantizar y disponer del personal mínimo requerido para atender con posterioridad a la terminación del contrato las labores de revisiones finales, entregas, informes finales, liquidación de contrato, reclamos de calidad, imposición de multas, incumplimientos y las demás relacionadas con la terminación del contrato.

4 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

4.1. Dar cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones establecidos en los actosadministrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales y regionales.
4.2. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a personas, bienes públicos, de terceros, a la Escuela Superior de Administración Pública o al medio ambiente y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/ocompensación.
4.3. Identificar y realizar la evaluación pertinente sobre los aspectos e impactos ambientales antes, durante y después de la ejecución de los mantenimientos. Así mismo, llevar un registrofotográfico de las actividades que se ejecuten.
4.4. Contar y aplicar con los planes y/o programas ambientales necesarios asociados al usoeficiente y ahorro de agua, uso eficiente y ahorro de energía, manejo integral de residuos sólidos convencionales, residuos peligrosos, materiales de construcción, mantenimiento de maquinaria, equipos y transporte y planes de contingencia y control de derrames.

5 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa ytener un responsable del mismo de acuerdo a la resolución 1111 de 2017, y resolución 312 de 2019 según corresponda.
- Afiliar a la seguridad social EPS, AFP, y ARL el personal del contratista, subcontratistas y sus trabajadores durante la vigencia del contrato. Para el caso de la ARL, el contratista debe estar cotizando al riesgo en el cual se encuentra expuesto de acuerdo a su actividad económica (artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 establece las clases de riesgo).

6 OBLIGACIONES DE LA ESAP:

6.1. Designar supervisor o interventor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor o interventor y al grupo de contratos.

6.2. Recibir los bienes adquiridos y realizar las devoluciones de los que se requiera para cambio.

6.3. Aprobar garantías.

6.4. Elaborar y suscribir acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.5. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

6.6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

6.7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

6.8. Exigir al contratista la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

7 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es hasta por la suma **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.534.596)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8 FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará el contrato celebrado a precio unitario de la siguiente manera:
Contra ejecución de este, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la supervisión del contrato y de los informes correspondientes debidamente aprobados, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa disponibilidad del PAC y a la entrega entre otros de los siguientes documentos:

- Balance de cantidades ejecutadas por cada uno del ítem por el valor unitario presentado en la oferta.
- Factura, si EL CONTRATISTA está obligado a facturar, o documento equivalente.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción del supervisor.
- Garantía comercial de los insumos entregados, cuando aplique.
- Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social
- Certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificado de junta de contadores no superior a 3 meses - NA
- Tarjeta profesional y Cedula de Ciudadanía del contador.

Nota:

- La entidad tiene en cuenta el derecho de turno establecido en la Ley.
  a) El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la ESAP, los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020.
  b) Del valor establecido en el presente numeral, se contemplan los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación en lospagos.
  c) Los valores de los servicios prestados serán pagados, teniendo en cuenta los valores ofertadospor el adjudicatario.
  d) Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y las contribuciones se calcularán, deconformidad con las disposiciones que rijan la materia.
  e) El contratista asumirá la totalidad de los costos de transporte (vehículos, combustible, etc.) ydemás gastos que se originen en relación con el objeto del contrato.
  f) El contratista acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en elcontrato.
  g) Los pagos serán realizados en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

LA ESAP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9022 **de 2022**

9. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cincuenta (50) días. Contados a partir de la suscripción delActa de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato.

10. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar se ejecución del contrato será sede administrativa Barranquilla, calle 54 59-248.

5. GARANTIAS:

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
X	**Estabilidad y calidad de la obra** por el 20% del valor del contrato vigente por el plazo deejecución del contrato y 6 meses más.

Las pólizas deben ser enviadas al correo carlose.olivo@esap.edu.co, para hacer la aprobación manual de estas, ya que por error involuntario no fueron solicitadas en el proceso, estas deben estar firmadas por el tomador.

11. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será ejercida por la **COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos, y tendrá las responsabilidades que le señala la Ley.

El Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica.

12. RESPONSABILIDAD:

El contratista tiene la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente consideró todos los aspectos técnicos,

económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

13. INDEMNIDAD:

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la presente aceptación de oferta, el contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA ESAP por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

14. MULTAS:

En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, LA ESAP podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% de la parte incumplida sin que la sumatoria de las multas supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:

Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento

establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

15. CLÁUSULA PENAL:

PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA después de terminado el plazo de ejecución, el LA ESAP podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el diez (10%) valor total del Contrato. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONTRATISTA, razón por la cual, LA ESAP tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

16. **LIQUIDACIÓN**: el presente contrato debe liquidarse: SI **X** NO_____

17. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la Aprobación de las partes en la plataforma de Secop II. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Las partes darán estricto cumplimiento a lo indicado en el documento complementario a la invitación pública de Mínima Cuantía No. **No** ATL-MC-P011-2022, que para todos los efectos legales hace parte del contrato celebrado.